GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tumbes, 05 JUL 2021

OFICIO N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR-GRDS.

JOSE LUIS ANCALLE GUTIERREZ
Presidente de la Comisión de Inclusión Social del Congreso de la República

Asunto: COMUNICO ACCIONES REALIZADAS SOBRE PROGRAMA TUMBES ACCESIBLE

Referenc.: a) Oficio N° 008-2021GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS
b) Oficio N° 048-2020GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS.
c) Oficio N° 007-2020GOB.REG.TUMBES- GR-GGR-GRDS.
d) Oficio N° 047-2021GOB.REG.TUMBES- GR-GGR-GRDS.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, le extiendo el saludo en nombre del Gobernador Regional de Tumbes, y del mío propio; en mi calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social, a fin de manifestarle muy respetuosamente lo siguiente:

Que, respecto de la posibilidad de reactivar el Programa "Tumbes Accesible", a través de una reformulación de la misma, se conformó en el Gobierno Regional Tumbes un Equipo Técnico a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 70-2020/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR., situación que motivó que se requiera información necesaria para la toma de decisiones respectivas; por tal razón se emitieron los documentos de la referencia "c" y "d", los cuales se dirigieron al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), y a su vez se le comunico de este accionar al Congresista Manuel Merino de Lama, con los documentos de la referencia "a" y "b", a fin que interponga sus buenos oficios para que dicha institución pueda enviar la información solicitada, en tanto que no se había enviado lo requerido.

Que, tal como se evidencia, esta Gerencia Regional, si ha venido impulsando la documentación correspondiente a fin de tener elementos necesarios para la evaluación pertinente sobre la reactivación del Programa "Tumbes Accesible", incluso a través de un parlamentario, del cual hasta la fecha se nos emite respuesta alguna.

Es nuestro mayor compromiso velar por las personas con discapacidad, por tal motivo desplegamos todos los esfuerzos que correspondan a nuestras funciones para lograr tal fin en el ámbito de nuestra jurisdicción.

Es todo cuanto tengo que informar, despidiéndome cordialmente y reafirmando las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente,

DWCHZ/GRDS
Cc.
Arch.

DOC. 1018933
REG. 874459

Ing. Dunn W. Chinga Zeta
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Asunto **RE: Notificación de documento**
De raltamirano@congreso.gob.pe <raltamirano@congreso.gob.pe>
Destinatario <tramitegrt@regiontumbes.gob.pe>
Fecha 2021-02-10 12:07

roundcube

Se recibió conforme.

Roxana Altamirano
Asistente despacho congresal

------ Mensaje Original ------
De: tramitegrt@regiontumbes.gob.pe
Para: raltamirano@congreso.gob.pe
Enviado: Martes, 9 Feb, 21 A 13:00
Asunto: Notificación de documento

Tumbes, 09 de Febrero del 2021.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, por encargo del Gobernador Regional Ing. Wilmer Florentino Dios Benítes, se le adgunta el Oficio n° 008-2021/GRT-GGR-GRDS. remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, donde comunican informacion solicitada a CONADIS.

Asimismo se agradece nos confirme la recepción de dicho documento.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tumbes, 08 FEB 2021

OFICIO N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR-GRDS.

SR. MANUEL MERINO DE LAMA
Congresista de la República

Asunto : COMUNICO INFORMACION SOLICITADA A CONADIS

Referenc. : a) Oficio N° 048-2020GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS.
b) Oficio N° 047-2020GOB.REG.TUMBES- GR-GGR-GRDS.
c) Oficio N°007 -2021GOB.REG.TUMBES- GR-GGR-GRDS.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, le extiendo el saludo en nombre del Gobernador Regional de Tumbes, y del mío propio; en mi calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social, a fin de manifestarle muy respetuosamente lo siguiente:

Que, a través del documento de la referencia "a", el suscrito comunicó a su despacho congresal la información que se solicitó al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respecto del Programa "Tumbes Accesible", tal como se puede advertir del oficio citado en la referencia "b" de fecha 25 de agosto de 2020; a fin que Ud. como parlamentario representante de Tumbes, coadyuvara con el impulso de aquella solicitud ante el CONADIS.

Que, debido a la falta de respuesta de lo que peticionamos, hemos reiterado ante la entidad rectora en temas de discapacidad a nivel nacional, la información descrita en el primer párrafo, esperando que con ello vuestra autoridad fiscalizadora congresal, promueva su pronta respuesta a fin de elaborar el Plan de Trabajo para la reactivación, determinación de brechas, análisis, propuestas de solución a la problemática del estado de vulnerabilidad, discriminación, aislamiento, exclusión y falta de acceso de oportunidades de las personas con discapacidad, promoviendo su protección, y respeto a su dignidad e integración; como parte de la hoja de ruta establecido por el Equipo Técnico conformado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 70-2020/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR, cuyo propósito radica en la evaluación y adecuado análisis para la toma de decisión de reformular el Programa Tumbes Accesible.

Esperando sus buenos oficios, me despido, reafirmando las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente,

DWCHZ/GRDS
Cc.
Arch.

DOC. 934024
REG. 802448

Ing. Dam W. Chinga Zeta
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

10

Asunto **RE: Notificacion de documento**
De mesadepartesvirtual <mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe>
Destinatario <tramitegrt@regiontumbes.gob.pe>
Fecha 2020-09-03 17:31

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle que su documento se registró en el sistema de la mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe y se le asignò el registro único Nº 511880

Atentamente

Mesa de Partes Virtual-Congreso de la Repùblica

MRB

-----Mensaje original-----
De: tramitegrt@regiontumbes.gob.pe [mailto:tramitegrt@regiontumbes.gob.pe]
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 10:53 a.m.
Para: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe
Asunto: Notificacion de documento

Notificacion de Oficio N° 048-2020/GRT-GRDS. Por favor confirmar su recepcion. gracias.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Tumbes, 25 AGO 2020

OFICIO N°048 -2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS.

MANUEL MERINO DE LAMA.
Presidente del Congreso de la República.

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO.

Por medio de la presente, le extiendo el saludo en nombre de la Gerencia que represento, y respetuosamente digo:

Que, habiendo culminado el programa "Tumbes Accesible", el mismo que fue de gran envergadura y se instituyo como un modelo de política pública en discapacidad, además contó a su vez con el soporte técnico del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es que se acude a su despacho para poner en conocimiento que se está solicitando información a Conadis, referente a:

a. El estado situacional en el que concluyó el programa Tumbes Accesible.
b. Listado detallado de los beneficiarios del programa Tumbes Accesible.
c. Porcentaje del avance físico de la culminación del programa Tumbes Accesible.
d. Monto del presupuesto asignado y detalle de su ejecución total
e. Documento sustentatorio donde se evidencie que el citado programa se llegó a entregar a OREDIS del Gobierno Regional Tumbes.

Lo antes indicado se realiza en el marco del equipo técnico que el Gobierno Regional de Tumbes, ha constituido a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 70-2020, con el fin de elaborar el plan de trabajo para la **reactivación**, determinación de brechas, análisis, propuestas de solución a la problemática del estado de vulnerabilidad, discriminación, aislamiento, exclusión y falta de acceso de oportunidades de las personas con discapacidad, promoviendo su protección, y respeto a su dignidad e integración; el mismo que ha realizado una reunión de trabajo de fecha 20 de Agosto de 2020 a fin de impulsar el programa piloto Tumbes Accesible, es por ello, y con el propósito de efectivizar lo acordado en la mencionada reunión , se acordó por unanimidad , realizar una hoja de ruta que identifique los puntos de agenda claros, del *programa piloto Tumbes Accesible,* ***señalándose la etapa en que se quedó la intervención del Estado".***

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para manifestar mis muestras de estima y consideración personal.

DWCHZ/GRDS
Cc
Archi

N°Reg. Doc	836496
N° Reg. Exp.	494216

Ing. Dwin W. Chinga Zeta
GERENTE REGIONAL

08

Asunto	**Recepción de OFICIO 07-2021-GOB.REG.TUMBES/GR-GGR-GRDS**
De	**Mesa de Partes** <mesapartes@conadisperu.gob.pe>
Destinatario	<tramitegrt@regiontumbes.gob.pe>
Fecha	2021-02-10 08:41

Estimada(o),

Se confirma la recepción de su documento presentado ante la Mesa de Partes Virtual del CONADIS con el expediente 2021-831.

Tener en cuenta que la remisión de los resultados le será comunicado al correo consignado o domicilio.

Mesa de Partes

Unidad Funcional de Trámite Documentario
y Atención al Ciudadano
Secretaría General

Telef: 630 5170
www.conadisperu.gob.pe

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

07

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tumbes, 08 FEB 2021

OFICIO N° 007 -2021/GOB.REG.TUMBES/GR-GGR-GRDS.

SR. MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Av. Arequipa N° 375.
Urb. Santa Beatriz-Lima (Cercado)

Asunto : REITERA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

Referenc. : OFICIO N° 047-2020GOB.REG.TUMBES-GRDS

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, le extiendo el saludo en nombre del Gobernador Regional de Tumbes, y del mío propio; en mi calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social, a fin de manifestarle muy respetuosamente lo siguiente:

Que, en su oportunidad el suscrito, remitió a vuestro despacho el documento de la referencia con fecha 25 de agosto de 2020, donde le solicitaba información concerniente al programa "Tumbes Accesible", el mismo que fue de gran envergadura y además que fue una política pública, y que contó con el soporte técnico del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), precisando que lo requerido radica sobre los siguientes puntos:

a. Estado situacional en el que concluyó el Programa Tumbes Accesible.
b. Listado detallado de los beneficiarios del Programa Tumbes Accesible.
c. Porcentaje de avance físico de la culminación del Programa Tumbes Accesible.
d. Monto del presupuesto asignado y detalle de su ejecución total
e. Documento sustentatorio donde se evidencie que el citado programa se llegó a entregar a OREDIS del Gobierno Regional Tumbes.

Por lo antes expuesto, me permito **REITERARLE**, el pedido de la información descrita en el primer párrafo, en la medida de tener la documentación pertinente y necesaria para las acciones que requiere llevar a cabo el equipo técnico que el Gobierno Regional de Tumbes ha conformado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 70-2020, con el fin de elaborar el plan de trabajo para la reactivación, determinación de brechas, análisis, propuestas de solución a la problemática del estado de vulnerabilidad, discriminación, aislamiento, exclusión y falta de acceso de oportunidades de las personas con discapacidad, promoviendo su protección, y respeto a su dignidad e integración; como parte de la hoja de ruta establecido por dicho Equipo Técnico.

A la expectativa de una pronta respuesta, me despido, expresando las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente,

DWCHZ/GRDS
Cc.
Arch

DOC. 934015
REG. 802437

Ing. Dany W. Chinga Zeta
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

06

Recepción de OFICIO N°4...

Mensaje 1 de 91

De: **Mesa de Partes <mesapartes@conadisperu**
Destinatario: **tramitegrt@regiontumbes.gob.pe**
Fecha: **Hoy 13:38**

Estimados,

Se confirma la recepción de su documento presentado ante la Mesa de Partes Virtual del CONADIS, el mismo fue derivado a Presidencia con el expediente 2020-3511.

Tener en cuenta que la remisión de los resultados le será comunicado al correo consignado.

Mesa de Partes

Unidad Funcional de Trámite Documentario
y Atención al Ciudadano
Secretaría General

Telef: 630 5170 Anexos: 139
www.conadisperu.gob.pe

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables — Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

05

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Tumbes, 25 AGO 2020

OFICIO N° 047-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA,
Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Asunto : SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

Por medio de la presente, le extiendo el saludo en nombre de la Gerencia que represento, y respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Que, habiendo culminado el programa "Tumbes Accesible", el mismo que fue de gran envergadura y se instituyo como un modelo de política pública en discapacidad, además contó a su vez con el soporte técnico del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es que se acude a su despacho a fin que tenga a bien proporcionar a esta gerencia, lo siguiente:

a. El estado situacional en el que concluyó el programa Tumbes Accesible.
b. Listado detallado de los beneficiarios del programa Tumbes Accesible.
c. Porcentaje del avance físico de la culminación del programa Tumbes Accesible.
d. Monto del presupuesto asignado y detalle de su ejecución total
e. Documento sustentatorio donde se evidencie que el citado programa se llegó a entregar a OREDIS del Gobierno Regional Tumbes.

Lo antes indicado se realiza en el marco del equipo técnico que el Gobierno Regional de Tumbes, ha constituido a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 70-2020, con el fin de elaborar el plan de trabajo para la reactivación, determinación de brechas, análisis, propuestas de solución a la problemática del estado de vulnerabilidad, discriminación, aislamiento, exclusión y falta de acceso de oportunidades de las personas con discapacidad, promoviendo su protección, y respeto a su dignidad e integración; el mismo que ha realizado una reunión de trabajo de fecha 20 de Agosto de 2020 a fin de impulsar el programa piloto Tumbes Accesible, es por ello, y con el propósito de efectivizar lo acordado en la mencionada reunión , se acordó por unanimidad , realizar una hoja de ruta que identifique los puntos de agenda claros, del *programa piloto Tumbes Accesible,* ***señalándose la etapa en que se quedó la intervención del Estado",*** en atención a ello es que se solicita a usted lo mencionado en el párrafo precedente.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para manifestar mis muestras de estima y consideración personal.

N°Reg. Doc	831626
N° Reg. Exp.	714200

DWCHZ/GRDS
Cc
Acrh

Ing. Dam W. Chingu Zelo

04

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº - 000070 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAR 2020

VISTO;

EL INFORME N° 013-2020/-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 14 de Febrero del 2020; EL INFORME N° 020-2020/GOB.REG. TUMBES –GGR-GRDS-OREDIS, de fecha 10 de febrero del 2020; LA CARTA N° 006-2019/ACC/Tu de fecha 26 de setiembre del 2019 y el expediente **conteniendo el ANALISIS SITUACIONAL DEL PROGRAMA PILOTO "TUMBES ACCESIBLE,** y:

CONSIDERANDO

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, a través de los informes de visto se propone la conformación de un **EQUIPO TECNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,** cuyo propósito es el análisis y evaluación, para lograr estratégicamente la Reactivación del Programa Tumbes Accesible, y es bajo tal entendido, que dicho equipo técnico, tendrá la responsabilidad la formulación del plan de trabajo que permita plantear

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000070 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAR 2020

soluciones a la problemática del estado de vulnerabilidad, discriminación, aislamiento, exclusión y falta de acceso de oportunidades de las personas con discapacidad, generando un mayor ámbito de protección y respeto, considerando que el estado a través de la constitución política del Perú, prevé como bien jurídico tutelado y principio fundamental, el derecho al respeto de la dignidad de la persona, son el fin supremo de la sociedad y el estado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del citado texto constitucional, a saber;

> **Artículo 1°.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.**

Que, por su parte el equipo técnico del cual se solicita su conformación, **tendría a su cargo, determinar los indicadores y las razones de la presencia de la "ALTA CRISIS DE DESARROLLO HUMANO "** de las personas con discapacidad, reflejado en el abandono, descuido y falta de consideración e inclusión dentro de **los niveles de Gobierno Nacional, Regional** y local, todo lo cual incide en la vulneración del contenido constitucionalmente protegido, como lo es el derecho a la igualdad y el derecho a no ser discriminado por ninguna razón, como lo indica el articulado que se trae a colación, a saber;

> **Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho:**
>
> **A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General **Regional**, Secretaria General **Regional** y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-**2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000075 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAR 2020

Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL PROGRAMA REGIONAL "TUMBES ACCESIBLE 2020", que tendrá a su cargo la elaboración del PLAN DE TRABAJO para la reactivación, determinación de brechas, análisis, propuestas de solución a la problemática del estado de vulnerabilidad, discriminación, aislamiento, exclusión y falta de acceso de oportunidades de las personas con discapacidad, promoviendo su protección, respeto a su dignidad e integración.

ARTICULO SEGUNDO: EL Equipo Técnico DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL PROGRAMA REGIONAL "TUMBES ACCESIBLE 2020", queda conformado de la manera siguiente;

2.1- Gerente General Regional.
2.2- Gerente Regional de Desarrollo Social.
2.3- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2.4- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal.
2.5- Jefe de la Oficina Regional de Atención de la Persona con Discapacidad.
2.6- Representantes de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los Interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAVE WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)